

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 016 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **055**

Fecha: 06/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 016 2016 00155	Ejecutivo Singular	CALES RIO CLARO NARANJO	LUIS FERNANDO LOPEZ ROCA COMO PARTICIPE DEL FIDEICOMISO SANTA SOFIA II	Auto ordena oficiar OFICINA DE REGISTRO, COMUNICANDO DESEMBARGO	05/05/2021	1
11001 31 03 016 2017 00006	Ordinario	EMMA CRISTINA MONTAÑA RIVERA	ANDRES FERNANDO CORREA LOPEZ	Auto resuelve renuncia poder ACEPTA PRESENTADO ABOGADO JAIME LUIS CUELLAR TRUJILLO APODERADO JUDICIAL SOCIEDAD LUIS F. CORREA Y ASOCIADOS	05/05/2021	3
11001 31 03 016 2017 00006	Ordinario	EMMA CRISTINA MONTAÑA RIVERA	ANDRES FERNANDO CORREA LOPEZ	Auto requiere A LAS PARTES, TÉRMINO DE EJECUTORIA ALLEGUEN AUTO APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN JUDICIAL	05/05/2021	5
11001 31 03 016 2018 00265	Verbal	DIANA KATHERINE PEÑA RAMIREZ	JAVIER VERDUGO BARON	Auto resuelve desistimiento ADMITE PRESENTADO PARTE DEMANDANTE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	05/05/2021	1
11001 31 03 016 2018 00507	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	ANA VICTORIA MARTINEZ DE GOMEZ	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE NUMERAL 2.2.2. AUTO 8 DE MARZO DE 2021	05/05/2021	1
11001 31 03 016 2019 00014	Ordinario	LUIS FELIPE LUNA HERRERA	QBE SEGUROS S.A.	Auto resuelve Solicitud NO TIENE EN CUENTA CONTESTACIÓN NI EXCEPCIONES PROPUESTAS SEGUROS DEL ESTADO S.A.	05/05/2021	1
11001 31 03 016 2019 00071	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	MAYCOSA SA	Auto resuelve Solicitud NO TIENE EN CUENTA COMUNICACIÓN SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DEMANDA RECHAZADA EL 22 DE MARZO DE 2019	05/05/2021	SOLICITUD

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO; EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/05/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELCTRONICO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Luis German Arenas Escobar
SECRETARIO